

ACUERDO No 019  
( 24 NOV 2017 )

**"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país a una funcionaria de la Corporación CDA"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO -CDA-, en ejercicio de las facultades consagradas en literal n) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Consejo Directivo autorizar las comisiones al exterior a los funcionarios, de acuerdo con el literal n) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, que a la letra dice: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo de Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA (...) "n) Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia" (...)

Que la Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit (GIZ), por encargo del Ministerio Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), a través de la alianza entre el "Programa Protección del Bosque y Clima REDD+" y el Programa Global de Políticas de Drogas y Desarrollo (PGPDD), cursó invitación a la funcionaria de la Corporación en la Dirección Seccional Guaviare, ANDREA FERNANDA CALDERÓN - profesional especializada en Administración de Recursos Naturales, para participar en el "Intercambio de experiencias sobre aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque entre Colombia y Ecuador" a realizarse en la ciudad de Quito y Tena (Provincia del Napo), Ecuador, del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2017.

Que la actividad tiene como objetivo conocer tanto desde las instalaciones Gubernamentales de Ecuador como de pequeños productores locales sus experiencias en torno al aprovechamiento sostenible y económicamente viable de productos no maderables del bosque natural en el Ecuador, que sean transferibles e inspiradores para el contexto colombiano, y en particular para los proyectos piloto de los programas REDD+ y PGPDD de la GIZ.

Que se pretende intercambiar conocimiento sobre temas relevantes para el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque natural, como por ejemplo, esquemas de pagos por servicios ambientales, cadenas de valor, modelos de gestión comunitaria, prácticas sostenibles, permisos de aprovechamientos/normatividad y, visión política de negocios verdes; además busca identificar y comprender los factores de éxito desde las experiencias en el Ecuador asociadas a los productos: guayusa, cacao/vainilla, orquídeas y palmas.

1

*"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"*

- o Sede Principal: Inírida - Guainia, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 - 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José - Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- o Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [cda@cda.gov.co](mailto:cda@cda.gov.co)



CO10/3291



MINAMBIENTE



ACUERDO No 011

( 24 NOV 2017 )

**"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país a una funcionaria de la Corporación CDA"**

Que para el efecto se visitarán a comunidades en la provincia de Napo, donde la GIZ ha acompañado procesos exitosos de cadenas de valor en torno a estos productos no maderables del bosque.

Que los gastos de viaje, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la —Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit (GIZ)

Que la participación en este evento permitirá el fortalecimiento de las acciones adelantadas por la Corporación dentro de su jurisdicción.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar comisión oficial al exterior del país a la funcionaria ANDREA FERNANDA CALDERON Profesional especializa de la Corporación CDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1121868650 expedida en Villavicencio, para participar en el evento "Intercambio de experiencias sobre aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque entre Colombia y Ecuador", que se realizará en las ciudades de Quito y Tena (Provincia del Napo), Ecuador, del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2017.

**PARÁGRAFO:** Los días de autorización de la comisión al exterior serán siete (7) contados a partir cinco (26) de Noviembre hasta el (2) de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de viaje internacionales (Tiquetes aéreos, gastos de alimentación, transporte y estadía), serán asumidos por la Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

**PARÁGRAFO:** Los gastos de desplazamiento San José del Guaviare – Bogotá, D.C. – San José del Guaviare, así como de la comisión interna requerida para dichos desplazamientos, serán autorizados y asumidos por la Dirección General de la Corporación.

2

*"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"*

- o Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- o Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [cda@cda.gov.co](mailto:cda@cda.gov.co)



CO10/3291

*gl*



ACUERDO No 011  
( 24 NOV 2017 )

**“Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país a una funcionaria de la Corporación CDA”**

**ARTÍCULO TERCERO:** La funcionaria deberá cumplir con las normas legales para la salida del país de los servidores públicos. De igual manera, el funcionario comisionado presentará al Consejo Directivo un informe sobre el evento en la siguiente sesión ordinaria programada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Éste Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



**MERY ASUNCION TONCEL GAVIRIA**  
Presidente



**IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO**  
Secretaria General

**CONSTANCIA:** Este Acuerdo consta de tres (3) hojas, tamaño carta con el logo de la CDA, y fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo, en reunión virtual realizada el 24 de diciembre de 2017. Es parte integral del Acuerdo la invitación de la Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit (GIZ), suscrita por la Doctora RHENA MOFFMANN - Coordinadora del Programa de Protección del Bosque y el Clima / REDD+ - GIZ.



**IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO**  
Secretaria

3

*“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”*